

**Resolución de 11/04/2025, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se publica la ampliación del crédito previsto en la Resolución de 10/09/2024, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2024.**

Por Orden 139/2020, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha (DOCM N.º 173, de 28 de agosto de 2020) modificada por la Orden 93/2023, de 2 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM N.º 88, de 9 de mayo de 2023) y la Orden 84/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM N.º 104, de 29 de mayo de 2024), se dictó la Resolución de 10/09/2024, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2024.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del ordinal décimo de la citada Resolución de 10/09/2024, el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones asciende a un importe total de 50.000 euros, contabilizado en la aplicación presupuestaria 18080000.G/455A/47411 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con la siguiente distribución por anualidades:

- Anualidad 2024: 25.000 euros.
- Anualidad 2025: 25.000 euros.

Asimismo, el apartado 3 de ese mismo ordinal establece que, en caso de que se produzca una generación, una ampliación o una incorporación de crédito procedente del Ministerio de Cultura y Deporte o del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), la cuantía total destinada a estas subvenciones podrá incrementarse con una cuantía adicional, sin necesidad de una nueva convocatoria y de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en los términos y condiciones previstos en el artículo 23.1.b) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la resolución de concesión.

Atendiendo al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Cultura de 17 de octubre de 2024, por el que se procede al reparto del crédito entre las Comunidades Autónomas destinado a laboratorios, incubadoras y desarrollo de proyectos audiovisuales en el año 2024, mediante Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 29 de noviembre de 2024 se resuelve transferir a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el importe de 115.015,12 euros.

En virtud de lo anterior, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades previstas en la disposición final primera de la Orden 139/2020, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en el ejercicio de las competencias



atribuidas por el artículo 11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y tramitado el oportuno expediente de gasto, resuelve:

**Primero.** Dar publicidad a la ampliación de crédito previsto en la Resolución de 10/09/2024, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2024.

**Segundo.** El crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria para el año 2024, efectuada mediante Resolución de 10/09/2024, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes se amplía en 115.015,12 euros.

**Tercero.** El importe total de la convocatoria será finalmente de 165.015,12 euros, con imputación a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en 2025:

18080000.455A.47411: 50.000,00 euros.

18080000.455A.47411.0000000955: 115.015,12 euros.

**Cuarto.** La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
(P.D. D.A. 1ª Orden 139/2020, 20 de agosto)  
La Viceconsejera de Cultura y Deportes  
Carmen Teresa Olmedo Pedroche